

Violentómetro Partidos Políticos

Acciones u omisiones que la constituyen

Instituciones que pueden actuar

Causar la muerte de la mujer, familiar o seres cercanos.

Agredir sexualmente a una o varias mujeres.

Agredir físicamente a una o varias mujeres.

Condicionar o retener el pago de dietas.

Obligar a suscribir documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad, al interés público o general.

Impedir o restringir su incorporación o acceso al cargo.

Impedir que asista a la toma de protesta.

Impedir o restringir su incorporación al cargo o función posterior a los casos de licencia.

Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia.

Restringir o anular el derecho a registrarse como precandidata o candidata.

Obligar a la mujer a conciliar o a desistir de un proceso administrativo o judicial.

Amenazar, asustar o intimidar a una mujer o a su familia.

Discriminar por razones de maternidad.

Proporcionar al IEPPCO datos o información falsa o incompleta de la identidad o sexo de una persona.

Restringir el uso de la palabra.

Proporcionar información falsa, errada o imprecisa y/u omitirla.

Imponer sanciones injustificadas y/o abusivas.

Divulgar imágenes, mensajes o información de las mujeres basadas en estereotipos de género.

Difamar, calumniar menoscabando su imagen pública.

SMO, Fiscalía Especializada

para la atención de Delitos
Contra la Mujer por Razón de

Género, FEPADE, Centro de

Justicia, TEEQ, Defensoría

Pública Electoral, SEGEEO,

CEAV, Congreso del Estado

DDHPO, SMO, TEEQ, Defensoría
Pública.

Justicia Partidaria, SMO, IEPPCO,
TEEQ, Defensoría Pública

FEPADE, Fiscalía de Delitos contra
la Mujer, SMO, DDHPO

SMO, Centro de Justicia DDHPO

IEPPCO, Defensoría Pública, TEEQ

Justicia Partidaria, SMO, IEPPCO,
TEEQ, Defensoría Pública

Justicia Partidaria, SMO, IEPPCO,
TEEQ, Defensoría Pública,
FEPADE

¡Ten cuidado!

¡Reacciona!

¡Necesitas ayuda!

La violencia política contra las mujeres en razón de género, puede ser ejercida por un integrante del partido político, un servidor o un funcionario público o cualquier persona o grupo de personas y son ellos en primera instancia quienes deben asumir la conducta y cesarla.

Observatorio de Participación Política